

“CUANDO HACER ES DECIR”: LA MANIFESTACIÓN COMO ESPACIO DE APELACIÓN. ANÁLISIS DEL PARO Y PROTESTA POLICIAL DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

Gonzalo Jesús Lohiol.

Cita:

Gonzalo Jesús Lohiol (2017). *“CUANDO HACER ES DECIR”: LA MANIFESTACIÓN COMO ESPACIO DE APELACIÓN. ANÁLISIS DEL PARO Y PROTESTA POLICIAL DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/478>

“Cuando hacer es decir”: la manifestación como espacio de apelación. Análisis del paro y protesta policial de diciembre del año 2013.

Gonzalo Jesús Lohiol

Eje N°9: Sociología del poder, el conflicto y el cambio social.

Mesa 76: La construcción de la (in) seguridad y su gobierno. Nuevos y viejos actores, racionalidades y lógicas de acción.

Universidad Nacional de Mar del Plata

Email: g.jesus.lohiol@gmail.com

Indagar sobre la movilización, paro y protesta llevada a cabo por efectivos de la policía bonaerense posibilita explorar una forma atípica de “acción contenciosa”. Formato atípico que deviene de la especificidad ineludible de la institución policial en tanto ejecuta la potestad legítima estatal del monopolio de la violencia; y además, en el caso argentino, los límites y posibilidades se les imponen a través de un entramado normativo, jurídico y contractual. A partir de una estrategia cualitativa de investigación se diseñó el relevamiento y análisis de fuentes periodísticas (noticias y vídeos) circunscriptas al periodo que sucedieron los “acuartelamientos” (diciembre del año 2013) y delimitadas a la ciudad de Mar del Plata. Como resultado, proponemos examinar dos elementos del acontecimiento: en primer lugar, el “estado de excepción” resultado de los saqueos y actos vandálicos; y, en segundo lugar, la emergencia de la “Familia Policial” como vocera de las demandas de los agentes. El fin último es ejecutar un análisis de tipo morfológico del “hecho manifestante” que profundice acerca del uso que dieron los policías de la manifestación como espacio de apelación ante sus superiores políticos y de la fuerza, recurriendo a la *praxis* o “el hacer” como posibilidad de comunicar o “decir”.
Palabras claves: policía, acción colectiva, arena pública, estado de excepción.

Introducción.

Nuestro estudio se sitúa en los eventos de huelga, toma de comisarías y movilización pública ejecutados por una parcialidad de efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de Mar del Plata. Dentro de un contexto nacional y provincial de puesta en práctica de similares medidas, se posibilitó una “ventana de oportunidad” para la movilización de los agentes¹. Es en el día 8 de diciembre del 2013, a horas de la tarde, que se registra el primer “acuartelamiento”, como así lo denominan los propios actores, en la dependencia de Caballería ubicada en el barrio Camet de la ciudad de Mar del Plata. Con esa unidad movilizada, y junto al acompañamiento de familiares –esposas y madres, principalmente– y “amigos de policías” –militantes de partidos de extrema derecha y miembros de asociaciones proto-gremiales de la fuerza, se encomendaron a realizar el mismo procedimiento policías de otras seccionales de la ciudad concentrándose en la entrada a la Comisaría Primera, situada en el centro de la ciudad.

El objetivo de este artículo es elaborar un ejercicio interpretativo del “hecho manifestante”² a partir de categorías y nociones que hagan inteligible la movilización, eminentemente callejera, de los policías bonaerenses como una acción colectiva tendiente a impugnar a sus superiores políticos e institucionales. Retomando a Charles Tilly, entendemos a los acuartelamientos como parte de una *interacción contención* que consiste en “un reto público ininterrumpido, librado contra los que detentan el poder a nombre de una población desfavorecida”³. Empezar una acción pública desencadena una serie de interacciones con otros agentes, que no son menos relevantes que los propios movilizados y los detentores del poder, así encontramos a fuerzas especializadas en regular o reprimir la manifestación, potenciales aliados, rivales internos y un público constituido por la población en general, los medios de comunicación y otros intervinientes en la arena pública de debate.

Hacemos uso de fuentes documentales de datos –en concreto 113 noticias en portales online (nacionales, provinciales y locales) y 32 vídeos subidos a plataformas web– de tal forma de reconstruir una trayectoria de la movilización, con sus consecuencias críticas para el sistema político. Procedimos a recopilar, codificar y categorizar el material con las respectivas precauciones metodológicas; al entender de Miguel S. Valles, las fuentes documentales poseen cuatro grandes ventajas: a) bajo coste de una gran cantidad de material informativo; b) no reactividad, debido a que los datos se generan en entornos “naturales” de interacción, no intervenidos por el investigador; c) exclusividad, por su carácter único; e d) historicidad, sea un documento, archivo o audio

¹ Rodríguez Alzueta, E., “Acuartelamiento y saqueo. Protesta policial y social”, *Revista Pensamiento Penal*, 5 de febrero de 2014, Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/38121-acuartelamiento-y-saqueo-protesta-policial-y-social>.

² Fillieule, O. y Tartakowsky, D., *La manifestación: cuando la acción colectiva toma las calles*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2015, p. 27.

³ Tilly, C., “Los movimientos sociales como agrupaciones históricamente específicas de actuaciones políticas”, *Sociológica*, Vol. 10, N° 28, 1995, 04.

permanecerá en el tiempo si se conservan. Sin embargo tales ventajas deben ir acompañadas “de la correspondiente evaluación e interpretación del material”⁴. Evaluación que incluye considerar la autenticidad del documento, la credibilidad de las fuentes, la disponibilidad de los archivos y los problemas de muestreo.

A modo de interpretar la puesta en escena de los manifestantes, procederemos, en primera instancia, a introducir cómo pensamos a partir de un análisis situacional la formación y selección de las problemáticas inmersas en la arena pública de debate y la competición que encaran los actores por exponer sus demandas, defenderlas y atacar a potenciales rivales. En segundo lugar, dando el paso a los acontecimientos en estudio, procederemos a reconstruir las derivaciones de la acción política emprendida por los efectivos, cuyas inevitables consecuencias dan cuenta de la capitalización de un recurso que les es propio. Finalmente, profundizaremos en el entramado de representaciones y recursos discursivos, o en términos de las discusiones en la arena pública, de razones y motivos, justificaciones y amparos que se dan ante una inminente crisis social y política, puntualizando en los actores que sirvieron de representantes a los policías acuartelados.

De praxis y discursos: construcción de realidad en la arena pública.

¿Qué factores son los que se consideran para que una problemática se posicione como un “objeto de atención” de un público mayor? Un primer indicio puede encontrarse en la definición colectiva que se hace de la existencia de los problemas sociales: actúa mecanismos de “selectividad”, o en otras palabras, se establecen esferas de competencia entre grupos sociales por imponer sus reivindicaciones, siendo que el principal objetivo es que se reconozca su existencia; “es necesario que las principales arenas de producción y de circulación de representaciones sociales nuevas lo tomen en cuenta, a costa de otros potenciales “problemas” que pugnan por ser reconocidos como tales”⁵. Es posible realizar un acercamiento a esta temática a partir de un enfoque pragmático, desde el cual, con un abordaje de lo público y lo político, se trabajan los procesos de generación de problemas partiendo de las actividades prácticas en situación⁶. Dejándose a un costado los dispositivos jurídicos-legalistas y de las condiciones estructurales, se toma como premisa que “en cualquier caso debemos partir de los actos que se realizan, no de las causas hipotéticas de esos actos, y considerar sus consecuencias”⁷.

⁴ Valles, M. S. (1999). Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional, Madrid, Editorial Síntesis, p. 131.

⁵ Lorenc Valcarce, F., “La sociología de los problemas públicos. Una perspectiva crítica para el estudio de las relaciones entre la sociedad y la política”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, Vol. 12, N° 2, 2005, p. 2.

⁶ Cefai, D., “¿Qué es una arena pública? Algunas pautas para un acercamiento pragmático”, en: Cefai, D. y Joseph, I. (coords.), *La herencia del pragmatismo. Conflictos de urbanidad y pruebas de civismo*, 2012, La Tour d'Aigues, Editions de l'Aube, p. 4.

⁷ Dewey, J., *La opinión pública y sus problemas*, Madrid, Ediciones Morata, 2004, p. 63.

Daniel Cefaï, quien introduce este enfoque al análisis de las arenas sociales, manifiesta que el público –sujeto relevante en el proceso de interacción que analizamos– es una “extraña forma de vida colectiva”⁸ que emerge alrededor de un problema. La competición por la definición, por lo tanto, se desarrollará como un esfuerzo colectivo y de control de la situación –John Dewey habla del “público” como categoría que aglutina a todos los afectados por las “transacciones” asociativas entre individuos privados, cuyos efectos son controlados o promocionados por los funcionarios y las instituciones materiales⁹. La “cosa pública” no es dominio directo del Estado, será éste conjunto colectivo, en situaciones específicas, quién localizará problemas y los discutirá, generando polémicas y debates y configurando crisis, compromisos y soluciones.

Desplegar una estrategia pragmática conlleva, primordialmente, a situarnos en el plano situacional [*situational analyses*], siendo que el objeto de investigación es el “hecho público en gestación” [*in the making*] –el “acto [concreto] que se realiza”– y las herramientas de investigación serán las que permitan la aprensión del *formato* de la experiencia, la opinión y la acción pública¹⁰. Corresponde informar para nuestro caso en estudio, los acuartelamientos, los procesos que mediaron en la formación de un problema público, reconociendo la actividad táctica que los actores movilizaron a partir de sus *jugadas*¹¹. Es por esta razón que reconocemos indispensable “describir y analizar las actuaciones [*performances*] de los actores”¹². Son ellos quienes pondrán en práctica su acción estratégica performativa, a través de las cuales sus reivindicaciones adquirirán o no estatus público, en teatros de competición, conflicto y controversias denominados como “arenas sociales”¹³. Ese es el lugar en el que se contribuye a la perpetua formación de un orden social negociado¹⁴, de manera que el carácter asociativo de las interacciones entre actores individuales y colectivos proyectará un entramado de ligazones, negociaciones y compromisos, relativamente estabilizados, englobando los diferentes “mundos sociales” [*social words*]¹⁵. Conviene destacar en este punto, que los problemas del tipo que nos involucra referencia a un ámbito, que es la arena pública; cuya elemental diferencia deviene del tratamiento que se da a los problemas como efectos de acciones de corte retórico y dramáticas –de una puesta en escena.

Finalmente, debemos destacar que las acciones públicas “son tratadas como “formas culturales”, justiciables de un análisis dramático, ritual o simbólico”¹⁶ y que el énfasis se pone en su “puesta en

⁸ Cefaï, D., “¿Qué es una arena pública?...”, ob. cit., p. 4.

⁹ Dewey, J., La opinión pública y sus problemas, ob. cit., pp. 64-65.

¹⁰ Cefaï, D., “¿Qué es una arena pública?...”, ob. cit., p. 4.

¹¹ Dobry, M., *Sociología de las crisis políticas. La dinámica de las movilizaciones*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas y Siglo Veintiuno de España Editores, 1988, p. 9.

¹² Cefaï, D., “¿Qué es una arena pública?...”, ob. cit., p. 5.

¹³ *Ibíd.*, p. 7.

¹⁴ Callon, M. y Law, J., “De los intereses y su transformación. Enrolamiento y contraenrolamiento”, en: Domènech, M. y Tirado, F. J., *Sociología simétrica. Ensayos sobre ciencia, tecnología y sociedad*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1998, p. 59.

¹⁵ Strauss, A., “A social word perspective”, *Studies in Symbolic Interaction*, Greenwich, CT, JAI Press, vol. I., 1978, pp. 119-128.

¹⁶ Cefaï, D., “¿Qué es una arena pública?...”, ob. cit., p. 8.

forma” como un “espacio de apariencia” –en la escenificación que pergeñan los actores individuales o colectivos para la demostración de sus demandas– siendo que se utilizan “vocabularios de razones y de motivos, en los repertorios de puesta en escena y en los dispositivos de puesta a prueba”¹⁷. Asimismo, como ya se mencionó, son espacios de pugna al actuar mecanismos de selección como consecuencia de “la capacidad limitada que tienen estas arenas para procesar simultáneamente diversos problemas”¹⁸.

Capitalizando el “estado de excepción”.

Sobreviene, en la noche del domingo 8 de diciembre del 2013 –con el inicio de los acuartelamientos– un contexto que es admisible de ser equiparado a un “estado de excepción” [*stato di eccezione*]¹⁹; no es nuestra intención apearnos *stricto sensu* al concepto –recurrente debatido en la teoría política moderna²⁰– sino más bien reconocer que a consecuencia del advenimiento de una crisis política con la retracción parcial de la protección securitaria –y la consecuente merma en la capacidad estatal de coordinación del entramado institucional autónomo sobre el que se solventan las sociedades modernas²¹, surge lo que Giorgio Agamben delimita como “estado de excepción”, a saber “un espacio vacío de derecho, una zona de anomia en la cual todas las determinaciones jurídicas –y, sobre todo, la distinción misma entre público y privado– son desactivadas”²². La suspensión momentánea del marco regulatorio jurídico de un estado democrático suele darse como respuesta política, desde el mismo Estado, ante una situación de “necesidad” de modo de restaurar ese orden normativo y legal. Corresponde replicar para los acontecimientos analizados, en un ejercicio comprensivo, la idea que efectivamente se traspasó el “umbral”²³ –entre la existencia de un ordenamiento jurídico y su absoluta negación premeditada jurídicamente– que indica un estado de urgencia, de conflicto social, que se reconoce en un estado de “anomia” o de disolución de las normas y rutinas típicas de convivencia democrática.

Los saqueos ocurrieron en las primeras horas del lunes 9 de diciembre y continuaron durante el día, afectando alrededor de 77 locales comerciales, principalmente de la periferia de la ciudad –aunque ciertos locales céntricos se vieron afectados; registrándose, a la par, 850 llamados al 103 y

¹⁷ *Ibíd.*, p. 8.

¹⁸ Lorenc Valcarce, F., “La sociología de los problemas públicos...”, *ob. cit.*, p. 6.

¹⁹ Agamben, G., *Estado de excepción. Homo sacer, II, I* [trad. Costa, F. y Costa, I.], Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora, 2005, pp. 99-100.

²⁰ Durand Ponte, V. M., “Estado de excepción permanente”, en: Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Sociales, *Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo* [plataforma online], México, acceso 21 de junio del 2017, recuperado de: http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/491trabajo.pdf.

²¹ Dobry, M., *Sociología de las crisis políticas*, *ob. cit.*, pp. 1-5.

²² Agamben, G., *Estado de excepción...*, *ob. cit.*, p. 99.

²³ *Ibíd.*, p. 59.

911²⁴. Los testimonios relevados por los medios dan cuenta del accionar de grupos que, durante la vigencia de la medida de fuerza, se dedicaron a cometer robos o saqueos a comercios; práctica que recurrentemente ha aparecido en situaciones críticas similares, lo cual no es aleatorio, si consideramos que forma parte de los “repertorios” de acción (colectiva) de protesta (estallidos) de los sectores populares u obreros de Argentina²⁵. “Se veían grupos armados por todos lados, hasta que en un momento apareció una banda y empezaron a romper todo”²⁶, afirma el dueño de un comercio céntrico, a lo que el medio que reprodujo las declaraciones agrega “en las ferias comunitarias de Alvarado y Malvinas, con un vehículo rompieron uno de los portones e ingresaron a los comercios, algunos de ellos fueron saqueados por completo”²⁷.

En los diferentes relatos se observa con frecuencia el énfasis puesto en el carácter organizado y premeditado de los saqueos, a lo que se agregan sentidos que incumben al “abandono” o la “desprotección” que se vivió durante los acuartelamientos. A modo de ejemplo:

Desde detrás de las rejas, señaló que "no sufrimos saqueos porque nosotros tiramos primero" y describió la situación vivida como "no recomendable, era tierra de nadie". El hombre enseguida agregó: "en realidad, la policía hizo lo que pudo y se sabe que pueden hacer poco".²⁸

Los supermercados analizan armar grupos de defensa "anti saqueos". Estarían compuestos por personal de seguridad privada contratado por los comercios. La intención es que estén preparados para repeler ataques y disturbios.²⁹

El “sentimiento de inseguridad”, caro a la subjetividad de los habitantes del país³⁰, se hace presente en la presunción de que el Estado dejó a los “ciudadanos comunes” sin las protecciones correspondientes a la fuerza policial. Con una merma en las patrullas, la “turba saqueadora” solo fue contenida por el accionar (privado) de los comerciantes; explicado de otra manera, el monopolio del ejercicio legítimo de la coerción física legal fue puesto en suspenso parcialmente, lo que indujo que prosperaran “bandas criminales”³¹, que solo pudieron detenerse con la apropiación de las técnicas y potestades de coerción por los sujetos privados, quienes a su suerte, en un “estado de excepción” equiparable a la puesta en paréntesis de las garantías legales democráticas, debieron contrarrestar de alguna forma esas agresiones.

²⁴ Redacción 0223, “Acuartelamiento: la policía y los saqueos”, 0223, 27 de diciembre del 2013, recuperado de: <http://www.0223.com.ar/nota/2013-12-27-acuartelamiento-la-policia-y-los-saqueos>.

²⁵ Farinetti, M., “¿Qué queda del "movimiento obrero"? Las formas del reclamo laboral en la nueva democracia argentina”, en: *Trabajo y sociedad*, Vol. 1, N° 1, 1999, p. 19.

²⁶ “Víctimas de saqueos se expresaron en Cazador de Noticias”, *Cazador de noticias*, 9 de diciembre del 2013, recuperado de: <http://www.cazadordenoticias.com.ar/secciones/opinion/09/12/2013/nota/00052551/>.

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ “Mar del Plata se recupera tras la desprotección y el vandalismo”, *La Capital*, 10 de diciembre del 2013, recuperado de: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/La-Ciudad/2013/12/10/252269.htm>.

²⁹ “Los supermercados analizan armar grupos de defensa «anti saqueos»”, *La Capital*, 12 de diciembre del 2013, recuperado de: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/La-Ciudad/2013/12/15/252464.htm>.

³⁰ Kessler, G., “La extensión del sentimiento de inseguridad en América Latina: relatos, acciones y políticas en el caso argentino”, *Revista de Sociología e Política*, Vol. 19, N° 40, 2011, pp. 83-97.

³¹ El Fiscal Federal Daniel Adler denominó al delito como “robo en poblado y en banda”, ver: “Un fiscal pidió investigar por el delito de sedición a los policías acuartelados en Mar del Plata”, *Diario Veloz*, 10 de diciembre del 2013, recuperado de: <http://www.diarioveloz.com/notas/111516-un-fiscal-pidio-investigar-el-delito-sedicion-los-policias-acuartelados-mar-del-plata>.

Aparte de la necesaria discusión sobre los dispositivos discursivos puestos en prácticas por los actores³², resulta de suma importancia detenerse en este último aspecto, ¿es factible la pérdida del monopolio legítimo de la coerción física por parte del Estado? ¿Pueden asumir los pobladores potestades de coerción y conjuración del delito por sí mismos? La respuesta es afirmativa en ambos casos. La capacidad de policiamiento [*policing*], definida como “the self-conscious process whereby societies designate and authorize people to create public safety”³³, no está enteramente subrogada al ejercicio de la(s) policía(s), sino que existen diversas agencias privadas o comunitarias, que en las últimas décadas se han ocupado de “crear seguridad pública” en cohabitación con las policías estatales.

Numerosos autores³⁴ han dado cuenta de la entelequia que resultaría el “monopolio legítimo del uso de la fuerza” en las sociedades contemporáneas. La “paz por medios pacíficos” [*peace by pacific means*]³⁵ ciertamente se le confiere a los efectivos policiales, mas no desde un *status* de predominio ilimitado, sino que es de aplicación situacional. Egon Bittner sostiene que el rol de la policía “is best understood as a mechanism for the distribution of non-negotiably coercive force employed in accordance with the dictates of an intuitive grasp of situational exigencies”³⁶; el uso de la fuerza es fundamentalmente contingente y delegado a los funcionarios públicos especializados, los policías, y su aplicación está demarcada por las situaciones en que “las limitaciones de la previsión fallan en proporcionar alternativas” [*where limitations of foresight fail to provide alternatives*]³⁷ –no es potestad su uso indiscriminado o injustificado acorde a las normas de convivencia democráticas. Con respecto a la injerencia territorial de las facultades delegadas a la policía, Dominique Monjardet reconoce que ineludiblemente el monopolio incluye una totalidad: es “con respecto a todos”; sin embargo agrega que no es *necesario* “si la policía posee la fuerza suficiente para regular el uso que hacen de la misma los demás poseedores”³⁸. Lo elemental en la policía no es su posesión absoluta, sino su función de *regulación pública* de la violencia privada.

³² Una investigación exploratoria sobre las representaciones (en este caso, en medios masivos de comunicación) puestas en juego durante los acuartelamientos puede observarse en: Artese, M., Cresto, J., Tapia, H., Signorelli, Y., “De sediciosos y vándalos: acerca de las representaciones de la protesta policial de diciembre de 2013 en la Argentina”, *Austral Comunicación*, Vol. 4, N° 2, 2015, pp. 227-249.

³³ Bayley, D. H. y Clifford, D. S., “The future of policing”, *Law & Society Review*, Vol. 30, N° 3, 1996, p. 585.

³⁴ Bayley, D. H. y Clifford, D. S., “The future of policing”, *Law & Society Review*, Vol. 30, N° 3, 1996, p. 585-606; Monjardet, D., *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010; Lorenc Valcarce, F., “Estado, policías y criminalidad: seguridad pública y seguridad privada en la Argentina actual”, *Postdata*, Vol. 18, N°1, 2013, pp. 11-49.

³⁵ Bittner, E., *The functions of the police in modern society. A review of background factors, current practices, and possible role models*, National Institute of Mental Health, Center for Studies of Crime and Delinquency, Chevy Chase, 1970, p. 36.

³⁶ *Ibíd.*, p. 46.

³⁷ *Ibíd.*, p. 46.

³⁸ Monjardet, D., *Lo que hace la policía*, ob. cit., p. 26.

En cuyo caso, la creación de seguridad mediante agentes³⁹ privados o comunitarios ha crecido exponencialmente en sociedades desarrolladas⁴⁰ y también en Argentina⁴¹ durante los últimos años, por lo las reacciones de auto-defensa por parte de pobladores individuales o empresas –e incluso escuadrones de guardias privados– se inscriben en este proceso y no son anómalas dentro del campo de seguridad pública. No obstante, esta “violencia privada”, aunque legal, debe ser irrestrictamente regulada por la policía⁴².

Surge aquí la clave para interpretar la estrategia de los acuartelados y los recursos justificatorios de los que van a hacer uso: maximizan un capital que le es propio por las características intrínsecas de su labor, recurren a desoír las “fuentes de acción policías”⁴³. Monjardet habla de tres fuentes que constituyen el puntapié para toda acción policial: el público, pedidos de otra administración (política o judicial) y las órdenes de la autoridad superior. Los acontecimientos, *per se*, no serían fuentes de acción, cuanto debe mediar una instancia de aprehensión del hecho delictivo. La producción del “trabajo policial” emana de fuentes múltiples, que a razón de los eventos de acuartelamientos, fueron coartadas; los policías bonaerenses movilizados en huelga –que, valga la aclaración, no fueron la totalidad de la fuerza⁴⁴– acometieron un corte en la mediación entre los acontecimientos delictuales y vandálicos y la puesta en práctica de sus capacidades y recursos de coerción, prevención y represión, dejando a los habitantes de la ciudad ante la opción de recurrir a la auto-defensa –práctica que no es extraña, además, a un imaginario donde la policía es una institución cuya confianza de cara a la sociedad está deteriorada⁴⁵– y a los efectivos aún activos (oficiales y suboficiales), junto a funcionarios estatales (municipalidad especialmente) y a miembros de otras fuerzas (prefectura), implementando técnicas de emergencia para contener la situación.

El testimonio de la “Familia Policial”.

³⁹ David H. Bayley y Clifford D. Shearing hacen extensivo los esfuerzos por crear seguridad pública a “all explicit efforts to create visible agents of crime control, whether by government or by nongovernmental institutions”; Bayley, D. H. y Clifford, D. S., “The future of policing”, ob. cit., p. 586.

⁴⁰ *Ibíd.*, pp. 586-587.

⁴¹ Lorenc Valcarce, F., “Estado, policías y criminalidad...”, ob. cit., pp. 32-37.

⁴² Monjardet, D., Lo que hace la policía, ob. cit., p. 26.

⁴³ *Ibíd.*, p. 158.

⁴⁴ Durante la protesta el porcentaje de agentes en paro fue también objeto de discusión. Algunas fuentes reconocen que %50 –Gustavo Pulti, ex intendente; Véase: Redacción 0223, “«El reclamo es lícito», admitió el jefe departamental de Mar del Plata”, 0223, 9 de diciembre del 2013, recuperado de: <http://www.0223.com.ar/k/2013-12-9--el-reclamo-es-licito-admitio-el-jefe-departamental-de-mar-del-plata>– de los policías bonaerenses se negaron a prestar servicio, mientras que otras hablan de un %60 –Darío Ibáñez, Jefe de la Departamental; *Ibíd.*

⁴⁵ Haas, N. E., De Keijser, J. W., Bruinsma, G., J., L., “Percepciones de justicia por mano propia y confianza en la policía”, presentado en: *VII Jornadas de Sociología de la UNLP*, Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata, 2012, pp. 2-3.

A sabiendas de las severas restricciones que poseen los efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires para participar de asociaciones gremiales o en partidos políticos⁴⁶ surge, adosado al fenómeno de las huelgas, concentraciones y tomas de comisarias, una dimensión particularísima de la institución policial, como lo son los lazos de solidaridad y compañerismo al interior (entre agentes) y exterior (familiares, retirados, simpatizantes políticos) de la fuerza.

Entendemos como “Familia Policial” al conjunto de interrelaciones que, enraizadas históricamente en rutinas institucionales y reproducidas en el tiempo mediante dispositivos discursivos, constituyen un entramado de apoyo, contención y lealtad, como así también, normalizan diferencias de poder entre policías –en lo que respecta a la “tropa” y sus superiores⁴⁷. Asimismo, la “Familia Policial” se hace extensiva a los vínculos familiares que actúan como sostén y respaldo –aunque también implican obligaciones y responsabilidades– de los quehaceres diarios de los agentes⁴⁸ y, asimismo, ocasionalmente se presentan como representantes de los intereses de los miembros de la fuerza⁴⁹.

Esto último se refrendó en las protestas de diciembre del 2013 en Mar del Plata. Observamos que la cobertura periodística (televisiva y de prensa escrita) incluyó declaraciones públicas de mujeres de policías y de grupos de “amigos” o simpatizantes de la causa quienes enunciaron y difundieron los principales puntos del conjunto de demandas de los acuartelados, hablando a su nombre –a título de integrantes de la “Familia Policial”– y haciendo uso de recursos discursivos tendientes a *justificar* la medida.

A modo de reconstruir la dramaturgia de la contienda entre los diferentes actores sociales en pugna, retomaremos estos testimonios, puntualizando en la presentación al público de las justificaciones que competen a la decisión de emprender una “huelga de armas caídas” y de la situación excepcional suscitada a causa de eso. Sirve, por lo tanto, retrotraernos a las declaraciones públicas de Claudia, autodefinida como “esposa de policía” y concedora, desde su punto de vista, de la acuciante realidad de los agentes:

Entonces no puede ser que porque un policía salga a trabajar sea sancionado. Porque la vida de un policía vale como la de cualquier otro ciudadano en Mar del Plata. Hoy matan a un policía... Y mataron uno hace un mes y nos tenemos que andar lamentando. Yo me lamento, porque soy

⁴⁶ Véase Ley 13.982. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 27 de abril del 2009 y Decreto [Reglamentario] 1050. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 3 de julio del 2009.

⁴⁷ Sirimarco, M., “A “familia policial”: vinculações e implicações entre relato e instituição”, *Mana*, Vol. 19, N° 3, 2013, pp. 559-580.

⁴⁸ Calandrón, S., “La sagrada familia policial”, en: Calandrón, S., *Género y sexualidad en la Policía Bonaerense*, San Martín, UNSAM Edita, 2014; Calandrón, S., “La sagrada familia y el oficio policial. Sentidos del parentesco en trayectorias y prácticas profesionales cotidianas”, en: Frederic, S., Galvani, M., Garriga Zucal, J. y Renoldi, B. (edits.), *De armas llevar. Estudios socio-antropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, 2013.

⁴⁹ Véase, a modo de ejemplo: Süther, R., “Participación femenina en las huelgas policiales de Neuquén 1984-1987. Un aporte histórico sobre las penurias de la sindicalización policial”, presentado en: *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005, recuperado de: <http://www.aacademica.org/000-006/393>.

mujer de policía. Y la madre de ese policía o la esposa de ese policía, ¿qué tengo que decir? Hoy matan a un delincuente, y es gatillo fácil para todos. Hoy tiene más facilidad un delincuente de quedar libre que un policía. ¿Entonces qué estamos pidiendo? Nosotros pedimos un salario digno para el policía.⁵⁰

Se hace presente, en primer lugar, una cuestión que permanece latente en la cotidianeidad laboral de los policías: el riesgo a perder su vida en servicio⁵¹. Ante la pregunta “¿cuáles son las cosas que reclaman además del aumento salarial?”, Claudia utiliza como principal pretexto, sobre el que se articulan las demás demandas, la fragilidad del policía ante el delito y, también, ante el Estado. La escenificación de la protesta, desde este relato, hace hincapié en la aparente desventaja que presentan los policías para conjurar el delito, o en otras palabras, a las presiones institucionales que regulan el uso de la fuerza (a modo de prevenir excesos), “no puede ser que porque un policía salga a trabajar sea sancionado”, siendo que derivaría en que la vida de un policía “no valga como la de otro ciudadano”. En este sentido Claudia no es la excepción, sino que aparece bajo un mismo formato en otros relatos de similares características:

Luego lo que se quiere es tener es apoyo político real del Gobernador, del Ministro de Seguridad. Para evitar la judicialización, o sea los juicios, a los que son sometidos el personal policial que cumple con las funciones de policía. Porque la gente debe saber, la gente debe saber, que los policías no pueden cumplir. Porque el gobierno no le da el apoyo político real.⁵²

En ambos casos el interlocutor al que se dirigen es el poder político, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al que se le exige mayor reciprocidad y acompañamiento político (y simbólico) de los efectivos abocados a sus tareas –lo cual ya es recurrente en la discusión pública entre gobierno provincial, jefes de la fuerza y el cuerpo de agentes, siendo de vital importancia al momento de definir los lineamientos de política pública sobre seguridad⁵³. Pero este no es el único destinatario al que se dirige el mensaje. En la/s arena/s pública/s de debate se establecen relaciones *tríadicas*, en el sentido de que “se distribuyen los roles de culpables y de responsables de actos censurables, de víctimas espoleadas a rescatar, de procuradores y abogados, de justicieros [*redresseurs de torts*] y de beneficiarios de reparaciones”⁵⁴ y, al mismo tiempo, esos roles se presentan por los actores participantes a un “otro generalizado” [*generalized Other*]⁵⁵. Tanto en Claudia y en el fragmento de un petitorio no oficial leído por el político ultraderechista Carlos Pampillón, se observa una

⁵⁰ Suárez, M. [Mariano Suárez], “Claudia, esposa de policía de la Segunda” [archivo de video], 8 de diciembre del 2013, recuperado de: https://youtu.be/zE4R7dNYH_c.

⁵¹ Calandrón, S., “Sentidos del trabajo y organización de la vida doméstica entre policías de la Provincia de Buenos Aires”, *Trabajo y sociedad*, N° 15, 2015, pp. 43-57.

⁵² Pampillón, C. [Carlos Pampillón], “ACUARTELAMIENTO CABALLERIA MAR DEL PLATA – FIRMES Y DIGNOS”, 8 de diciembre del 2013 [archivo de video], recuperado de: https://youtu.be/QwxL_DB960k.

⁵³ Ugolini, A., “La división entre oficiales y suboficiales en la policía bonaerense: de su problematización a la acción política pública”, en: Barreneche, O. y Oyhandy, Á. (comp.). *Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)*, La Plata, EDULP (Editorial de la Universidad de La Plata), 2014, recuperado de: <http://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/21>.

⁵⁴ Cefai, D., “¿Qué es una arena pública?...”, ob. cit., p. 10.

⁵⁵ Mead, G. H., “Parte III. La persona”, en: Mead, G. H., *Espíritu, persona y sociedad. Desde el punto de vista del conductismo social*, Buenos Aires, Paidós, 1972, pp. 167-248.

estrategia que tiene como objeto posicionarse como las “víctimas” dentro de lo que ellos posicionan como un contexto adverso: la aplicación de políticas de seguridad permisivas con el crimen, actuando en consecuencia, en detrimento de los y las policías en su ejercicio diario de su profesión.

La retórica del “hoy matan a un delincuente, y es gatillo fácil para todos” o “la gente debe saber, que los policías no pueden cumplir” es uno de los recursos que utilizan para “dominar la situación” y escenificar la protesta como algo justo y necesario. Se sirven de una siempre fluctuante política provincial y nacional seguridad, acotada a las exigencias del electorado, la opinión pública y el gobierno nacional de turno⁵⁶. Dentro de este vaivén pendular, ciertamente se percibe un aumento de la ansiedad social con respecto a la probabilidad de ser víctima del delito⁵⁷ –el “sentimiento de inseguridad”– que opera, bajo tipos específicos de relatos⁵⁸, en pos de un endurecimiento penal y de la persecución de los sujetos sociales ligados al delito; siendo así parece lícito asumir que los mismo policías se reapropian de ese conjunto de relatos y prácticas de “endurecimiento” penal y policial para hacer aceptables públicamente sus demandas anexas, como el salario o mejores condiciones laborales.

En el vocabulario de las declaraciones de las “mujeres” y “amigos” tampoco se dejó de lado las reivindicaciones de tipo económico,

Un policía hoy está ganando \$1800. Es una vergüenza que hoy un policía que está arriesgando la vida las 24 horas, porque hay gente que no trabaja 24, trabaja 48 horas porque tiene que llevar el pan a su casa. ¡Y no puede ser que hoy un policía en la provincia de Buenos Aires esté ganando \$1800! Y con \$700 de aumento que le quiere dar nuestro gobernador a la policía tiene que parar la pelota. No es así, la policía está cansada.⁵⁹

Las exigencias públicas por mejores salarios pueden encuadrarse dentro del repertorio clásico de protesta en las décadas más recientes de la historia Argentina. Esquemáticamente, las reclamaciones económicas y laborales se reducen a los siguientes puntos: jornadas extensas de trabajo –24 o 48 horas, como afirma el tramo que seleccionamos; paupérrimas condiciones y herramientas de trabajo –patrulleros, equipos, uniforme, entre otros; y salario básico exiguo, con un fuerte componente en negro de la remuneración final. Podemos sostener que la dramatización de la protesta vía el factor salarial/laboral complementó la estrategia explicada con anterioridad, sin embargo, el contenido de esta última se acopla a los repertorios clásicos de protesta en la Argentina de las últimas décadas⁶⁰.

⁵⁶ Constantino, G., "El juego estratégico de la seguridad ciudadana en Argentina (1996-2011)", *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, Vol. 2, N° 1, 2015, pp. 29-49; Saín, M., "El inicio del péndulo", en: Saín, M., *El péndulo. Reforma y contrarreforma en la Policía de la Provincia de Buenos Aires (1997-2002)*, Buenos Aires, Editorial Octubre, 2015, pp. 19-26.; Sozzo, M., "Metamorfosis de los discursos y las prácticas sobre seguridad urbana en la Argentina", en: Dammert, L. y Bailey, J. (coords.), *Seguridad y reforma policial en las américas: experiencias y desafíos*, México, Siglo Veintiuno Editores, FLACSO Chile, Naciones Unidas, ILANUD, 2005, pp. 39-57.

⁵⁷ Sozzo, M., "Metamorfosis de los discursos y las prácticas sobre seguridad urbana en la Argentina", ob. cit., pp. 39.

⁵⁸ Kessler, G., "Los relatos de la inseguridad", en: Kessler, G., *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2015, pp. 105-139.

⁵⁹ Suárez, M. [Mariano Suárez], "Claudia, esposa de policía de la Segunda" [archivo de video], 8 de diciembre del 2013, recuperado de: https://youtu.be/zE4R7dNYH_c.

⁶⁰ Farinetti, M., "¿Qué queda del "movimiento obrero"?...", ob. cit., pp. 1-36.

Resulta interesante remarcar que el componente salarial y laboral –desempleo, flexibilización, despidos– estructuralmente producido articuló la acción colectiva de protesta de los movimientos sociales locales, movimientos que, paradójicamente la policía se ocupó de contener o reprimir⁶¹.

Por último, debemos destacar, que en esta definición situacional que hacen los emisores de su argumentación pública se retoman las dos dimensiones que priman en la opinión pública de Argentina y de la región⁶². La problemática de la delincuencia y el crimen, sumado a las cuestiones de índole económica (desocupación, inflación, macroeconomía) actúan como elementos cuyo formato –en cuanto a delinear los límites de una acción discursiva performativa– tienden a legitimar la medida de acuartelarse y producir un “estado de excepción” *sui generis*. Cefaï da la clave de este proceso, “el sentido de las performances públicas se da en la dialéctica de su legitimación: deben rendir cuentas y no cesan de dar múltiples razones para ganar el consentimiento, imponer su autoridad y eludir las críticas”⁶³. El artilugio de declaraciones justificativas tiende, estratégicamente, a contener a ese “otro generalizado” afectado severamente por la huelga, ganando en algún punto su consentimiento frente a la embestida realizada por los gobiernos en sus diferentes niveles (municipal, provincial y nacional) y por el poder judicial, mediante fiscales federales que accionaron mecanismos de criminalización de los policías en paro.

Reflexiones finales.

A lo largo del análisis se han tratado los aspectos más relevantes de la actividad táctica de los policías acuartelados, puntualizando en dos aspectos: el uso estratégico de sus capacidades como funcionarios públicos encargados de crear seguridad pública y de regular el uso de la “violencia privada” y en el formato que adquirió la “puesta en escena” o la dramaturgia que impulsaron los representantes de los policías, la “Familia Policial”, a modo de introducir la problemática en la arena pública de debate, propugnando asimismo una defensa y justificación de la causa, frente a la opinión pública y actores gubernamentales y judiciales.

Queda una última cuestión para dilucidar. Entendemos que en el hecho manifestante en el estudio –lo que como hipótesis explicativa podría ser extensible a casos similares– se suscita una dialéctica entre la *praxis*, como acción de protesta, y el *comunicar*, haciendo público el conflicto y evidenciando los intereses en juego, siempre desde una postura contenciosa con otros actores sociales, en el marco de una crisis política procedente de una movilización sectorial. Fillieule y Tartakowsky, son claros en este aspecto:

⁶¹ Sleiman, V., “La rebelión de los represores. Una aproximación a las huelgas policiales de los últimos años”, *VIII Jornadas de Sociología de la UNLP*, Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata, 2014, recuperado de: <http://www.academica.org/000-099/168>.

⁶² Corporación Latinobarómetro, *Informe 2013* [documento electrónico], recuperado de: <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>.

⁶³ Cefaï, D., “¿Qué es una arena pública?...”, ob. cit., p. 9.

Dado que la manifestación es la expresión *en acto* de una opinión política, los individuos y las personas colectivas que participan en ella se hacen ver como representantes de grupos de referencia más amplios, por medio de estrategias de presentación de ellos mismos; en especial con puestas en escena específicas, al construir fachadas.⁶⁴

Como expresión “en acto” de una opinión política la manifestación desencadena inevitablemente la movilización de recursos y repertorios de exposición pública, de defensa y de ataque hacia el/los contendiente/s en la arena pública. La conflictividad se traslada a las posibilidades justificadoras de los manifestante, cuanto su público los excede y, para los acuartelados, además conlleva hablar en nombre de una de las instituciones fundamentales en un orden democrático. La acción política deriva en la expresividad y la dramaturgia de los actos y los grupos sociales, siendo que lo puesto en juego en la definición de problemas en arenas públicas no es una mera fabricación de representaciones sociales⁶⁵, sino que constituyen el hacer en la sociedad, un *a priori* material y concreto, en ellas “se despliega[n] en las actividades conjuntas o colectivas de exploración del mundo, de invención de prácticas, de reivindicación de derechos, de expresión de singularidades”.⁶⁶

Bibliografía.

- Agamben, G., *Estado de excepción. Homo sacer, II, I*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora, 2005.
- Artese, M., Cresto, J., Tapia, H., Signorelli, Y., “De sediciosos y vándalos: acerca de las representaciones de la protesta policial de diciembre de 2013 en la Argentina”, *Austral Comunicación*, Vol. 4, N° 2, 2015, pp. 227-249.
- Bayley, D. H. y Clifford, D. S., “The future of policing”, *Law & Society Review*, Vol. 30, N° 3, 1996, p. 585-606.
- Bittner, E., *The functions of the police in modern society. A review of background factors, current practices, and possible role models*, National Institute of Mental Health, Center for Studies of Crime and Delinquency, Chevy Chase, 1970.
- Calandrón, S., “La sagrada familia policial”, en: Calandrón, S., *Género y sexualidad en la Policía Bonaerense*, San Martín, UNSAM Edita, 2014.
- Calandrón, S., “La sagrada familia y el oficio policial. Sentidos del parentesco en trayectorias y prácticas profesionales cotidianas”, en: Frederic, S., Galvani, M., Garriga Zucal, J. y Renoldi, B. (edits.), *De armas llevar. Estudios socio-antropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, 2013.

⁶⁴ Fillieule, O. y Tartakowsky, D., *La manifestación...*, ob. cit., p. 151.

⁶⁵ Lorenc Valcarce, F., “La sociología de los problemas públicos...”, ob. cit., p. 7.

⁶⁶ Cefaï, D., “¿Qué es una arena pública?...”, ob. cit., p. 10.

- Calandrón, S., “Sentidos del trabajo y organización de la vida doméstica entre policías de la Provincia de Buenos Aires”, *Trabajo y sociedad*, N° 15, 2015, pp. 43-57.
- Callon, M. y Law, J., “De los intereses y su transformación. Enrolamiento y contraenrolamiento”, en: Domènech, M. y Tirado, F. J., *Sociología simétrica. Ensayos sobre ciencia, tecnología y sociedad*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1998.
- Cefai, D., “¿Qué es una arena pública? Algunas pautas para un acercamiento pragmático”, en: Cefai, D. y Joseph, I. (coords.), *La herencia del pragmatismo. Conflictos de urbanidad y pruebas de civismo*, 2012, La Tour d’Aigues, Editions de l’Aube.
- Constantino, G., "El juego estratégico de la seguridad ciudadana en Argentina (1996-2011)", *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, Vol. 2, N° 1, 2015, pp. 29-49
- Dewey, J., *La opinión pública y sus problemas*, Madrid, Ediciones Morata, 2004.
- Dobry, M., *Sociología de las crisis políticas. La dinámica de las movilizaciones*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas y Siglo Veintiuno de España Editores, 1988.
- Durand Ponte, V. M., “Estado de excepción permanente”, en: Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Sociales, *Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo* [plataforma online], México, acceso 21 de junio del 2017, recuperado de: http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/491trabajo.pdf.
- Farinetti, M., “¿Qué queda del "movimiento obrero"? Las formas del reclamo laboral en la nueva democracia argentina”, en: *Trabajo y sociedad*, Vol. 1, N° 1, 1999.
- Fillieule, O. y Tartakowsky, D., *La manifestación: cuando la acción colectiva toma las calles*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2015.
- Gallino, E. G, “Dimensiones estructurales y dinámicas de la protesta policial de diciembre de 2013: una mirada desde los medios de comunicación”, *Questión*, Vol. 1, N° 44, 2014.
- Haas, N. E., De Keijser, J. W., Bruinsma, G., J., L., “Percepciones de justicia por mano propia y confianza en la policía”, presentado en: *VII Jornadas de Sociología de la UNLP*, Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata, 2012
- Kessler, G., “La extensión del sentimiento de inseguridad en América Latina: relatos, acciones y políticas en el caso argentino”, *Revista de Sociología e Política*, Vol. 19, N° 40, 2011, pp. 83-97.
- Kessler, G., “Los relatos de la inseguridad”, en: Kessler, G., *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2015, pp. 105-139.
- Lorenc Valcarce, F., “Estado, policías y criminalidad: seguridad pública y seguridad privada en la Argentina actual”, *Postdata*, Vol. 18, N°1, 2013, pp. 11-49.

- Lorenc Valcarce, F., “La sociología de los problemas públicos. Una perspectiva crítica para el estudio de las relaciones entre la sociedad y la política”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, Vol. 12, N° 2, 2005.
- Mead, G. H., “Parte III. La persona”, en: Mead, G. H., *Espíritu, persona y sociedad. Desde el punto de vista del conductismo social*, Buenos Aires, Paidós, 1972, pp. 167-248.
- Monjardet, D., *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010.
- Rodríguez Alzueta, E., “Acuartelamiento y saqueo. Protesta policial y social”, *Revista Pensamiento Penal*, 5 de febrero de 2014, Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/38121-acuartelamiento-y-saqueo-protesta-policial-y-social>.
- Saín, M., “El inicio del péndulo”, en: Saín, M., *El péndulo. Reforma y contrarreforma en la Policía de la Provincia de Buenos Aires (1997-2002)*, Buenos Aires, Editorial Octubre, 2015, pp. 19-26.
- Sirimarco, M., “A “familia policial”: vinculações e implicações entre relato e instituição”, *Mana*, Vol. 19, N° 3, 2013, pp. 559-580.
- Sleiman, V., “La rebelión de los represores. Una aproximación a las huelgas policiales de los últimos años”, *VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*, La Plata, 2014, recuperado de: <http://www.aacademica.org/000-099/168>.
- Sozzo, M., “Metamorfosis de los discursos y las prácticas sobre seguridad urbana en la Argentina”, en: Dammert, L. y Bailey, J. (coords.), *Seguridad y reforma policial en las américas: experiencias y desafíos*, México, Siglo Veintiuno Editores, FLACSO Chile, Naciones Unidas, ILANUD, 2005, pp. 39-57.
- Strauss, A., “A social word perspective”, *Studies in Symbolic Interaction, Greenwich, CT*, JAI Press, vol. I., 1978, pp. 119-128.
- Suárez, M. [Mariano Suárez], “Claudia, esposa de policía de la Segunda” [archivo de video], 8 de diciembre del 2013, recuperado de: https://youtu.be/zE4R7dNYH_c.
- Sùther, R., “Participación femenina en las huelgas policiales de Neuquén 1984-1987. Un aporte histórico sobre las penurias de la sindicalización policial”, presentado en: *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005, recuperado de: <http://www.aacademica.org/000-006/393>.

- Tilly, C., “Los movimientos sociales como agrupaciones históricamente específicas de actuaciones políticas”, *Sociológica*, Vol. 10, N° 28, 1995, pp. 13-36.
- Ugolini, A., “La división entre oficiales y suboficiales en la policía bonaerense: de su problematización a la acción política pública”, en: Barreneche, O. y Oyhandy, Á. (comp.), *Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)*, La Plata, EDULP (Editorial de la Universidad de La Plata), 2014, recuperado de: <http://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/21>.
- Valles, M. S. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*, Madrid, Editorial Síntesis.